

NOTA ACLARATORIA SE ACTUALIZAN TRÁMITES PROTECCIÓN CIVIL CDMX - GACETA CDMX 26/01/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en seguimiento a la nota que antecede, les comparto que la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX corrigió el formato contenido en el Anexo 3, sobre los trámites cuya actualización les habíamos comunicado anteriormente:**

1. Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil.
2. Constancia de cumplimiento de la NOM-009-SEGOB-2015.
3. Solicitud de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil.

En el archivo **anexo podrán encontrar el formato corregido por la Secretaría.**

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para desarrollar sus importantes labores universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 Apartado A, 16 Apartado I, 33 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracción I, 16, fracción VIII, 20 fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 3 fracción XIX, XXVI y XXVII, 36, 37, 38, 44 segundo párrafo de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como 1, 3 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

NOTA ACLARATORIA DEL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ACTUALIZACIONES DE LOS TRÁMITES: “OPINIÓN TÉCNICA DE INDICADORES DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL”, “CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-009-SEGOB-2015” Y “SOLICITUD DE REGISTRO COMO RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL”, QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 11 DE ENERO DE 2023

En la página 16, **Anexo 3** TSGIRPC_DGP_SRR_4_3,

Dice:

ANEXO 3
TSGIRPC_DGP_SRR_4_3

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Folio: <input type="text"/>
				Clave de formato: TSGIRPC_DGP_SRR_4_3
NOMBRE DEL TRÁMITE: SOLICITUD DE REGISTRO COMO RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL				
Ciudad de México, a <input type="text"/> de <input type="text"/> de <input type="text"/>				
Director General de Vinculación, Capacitación y Difusión				
Presente				
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.				
Información al interesado (a) sobre el tratamiento de sus datos personales				
La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a través de la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión, con domicilio en Av. Patriotismo Número 711 Torre B Piso 2, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el "Sistema de datos personales de los expedientes de las personas físicas que solicitan el registro o renovación de registro de Responsable Oficial de Protección Civil". Con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, específicamente en su artículo 12, "El responsable deberá contar con el consentimiento previo del titular para el tratamiento de los datos personales". Los datos personales que recaben serán utilizados con la finalidad de contar con las herramientas y elementos necesarios para administrar y controlar la información contenida en los expedientes aperturados con motivo de las solicitudes de registro y renovación de registro de Responsable Oficial de Protección Civil. Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, número de folio de credencial para votar, denominación o razón social. Los cuales tendrán un ciclo de vida de cinco años.				
Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus derechos personales (derechos ARCO), así como la revocación del conocimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en Av. Patriotismo Número 711 Torre B Piso 2, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, con número telefónico 55 Ext. o bien, a través del Sistema INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (www.informexd.org.mx), teléfono: 55 56364636, o a la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), correo electrónico oiopspc@hotmail.com y oiopspc09@cdmx.gob.mx .				
Por otra parte, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que en su artículo 38 señala: "Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él". Por lo que los datos proporcionados son estrictamente confidenciales y están protegidos.				
DATOS DEL TRÁMITE				
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios				
Capacitación <input type="checkbox"/>	Elaboración de Programas Internos y Especiales <input type="checkbox"/>	Mediano Riesgo <input type="checkbox"/>	Alto Riesgo <input type="checkbox"/>	Elaboración de Estudios de Riesgo <input type="checkbox"/>
DATOS DEL INTERESADO				
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.				
Nombre (s) <input type="text"/>				
Apellido Paterno <input type="text"/>		Apellido Materno <input type="text"/>		
Identificación Oficial <input type="text"/>		Número / Folio <input type="text"/>		
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)				
Clave Única de Registro de Población (CURP) <input type="text"/>				
Nacionalidad <input type="text"/>				
De acuerdo con su cultura. ¿Se considera indígena? Si <input type="checkbox"/> Si en parte <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/>				
¿Habla lengua indígena? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
¿Qué lengua indígena habla? <input type="text"/>				

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	No. Interior
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Teléfono Particular			
PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
REQUISITOS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado; y solicitud de registro escrito libre. Original y copia.			
Documentos de identificación oficial (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte, Licencia para Conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional). Original y copia.			
Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (Boleta del Impuesto Predial, Recibo del Servicio de Luz, Boleta del Servicio de Agua, Estado de cuenta de servicio telefónico, Recibo de Gas Natural). Original y copia.			
Constancia de situación fiscal. Original.			
Escrito de autorización expresa de publicación de datos personales en el portal institucional con firma autógrafa. Original.			
Carta bajo protesta de decir verdad estableciendo no ser funcionario público ni haberlo sido en el año inmediato anterior. Original.			
En el caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para fungir como Capacitador de Brigadistas de Protección Civil, se deberá presentar adicionalmente:			
Presentar la certificación por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) en el estándar de competencia EC0301 "Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso". Original y copia.		Adjuntar copia cancelada de la constancia a entregar. Debe contener: Nombre, Número de Registro, teléfono y Número de Folio.	
Acreditar experiencia en para impartir los cursos de básicos, intermedios y avanzados en Primeros Auxilios, Prevención, Combate y Extinción de Incendios, Comunicación, Evacuación, Grupo de Apoyo Especial y Comites Internos, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y copia.			
En caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de Mediano Riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo desde 500 y hasta 10,000 personas, se deberá presentar adicionalmente:			
Comprobar experiencia mínima de dos años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y Copia.		Presentar la acreditación de Formación Técnica o en su caso la Cédula Profesional de licenciatura. Original y Copia.	
		Presentar las constancias de aprobación de los cursos de elaboración de Programas Internos de establecimientos de mediano y alto riesgo y Programas Especiales que establezca, así como análisis y reducción de riesgos impartida y evalúe la Secretaría por sí o a través de terceros con los que haya celebrados convenio. Original y copia.	

En caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de Alto Riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas, se deberá presentar adicionalmente:

Comprobar experiencia mínimo de tres años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y Copia.

Presentar la Cédula profesional de licenciatura o posgrado en ingeniería, arquitectura, protección civil, medicina y carreras afines establecidas en el 189 Bis, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Original y Copia.

Presentar las constancias de aprobación de los cursos de elaboración de Programas Internos de establecimientos de mediano y alto riesgo y Programas Especiales que establezca, así como análisis y reducción de riesgos imparta y evalúe la Secretaría por sí o a través de terceros con los que haya celebrados convenio. Original y copia

En caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para realizar Estudios de Riesgo, se deberá presentar adicionalmente:

Comprobar experiencia como mínimo de cuatro años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y Copia.

Presentar la Cédula profesional de licenciatura o posgrado en ingeniería, arquitectura, protección civil, medicina y carreras afines establecidas en el 189 Bis, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Original y Copia.

Constancia de aprobación del curso para elaborar estudios de riesgos que imparta la Secretaría por sí o a través de terceros. Original y Copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Artículos 14 fracción XIX, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 198 y 199.

Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Artículos 185, 186, 187, 188, 189, 189 bis, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198 y 200, y la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-2021, Capacitación a Brigadistas en Materia de Protección Civil

DATOS DEL TRÁMITE

Costo:	Sin costo
Documento a obtener:	Registro
Vigencia del documento a obtener:	2 años
Plazo máximo de respuesta:	15 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:	Procede: Negativa Ficta

Debe decir:

**ANEXO 3
TSGIRPC_DGP_SRR_4_3**

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Folio: <input style="width: 80%;" type="text"/>
				Clave de formato: TSGIRPC_DGP_SRR_4_3
NOMBRE DEL TRÁMITE: <input style="width: 95%;" type="text" value="SOLICITUD DE REGISTRO COMO RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL"/>				
Ciudad de México, a <input style="width: 15%;" type="text"/> de <input style="width: 15%;" type="text"/> de <input style="width: 15%;" type="text"/>				
Director General de Vinculación, Capacitación y Difusión <input style="width: 80%;" type="text"/>				
Presente				
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.				
Información al interesado (a) sobre el tratamiento de sus datos personales				
La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a través de la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión, con domicilio en Av. Patriotismo Número 711 Torre B Piso 2, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el "Sistema de datos personales de los expedientes de las personas físicas que solicitan el registro o renovación de registro de Responsable Oficial de Protección Civil". Con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, específicamente en su artículo 12, "El responsable deberá contar con el consentimiento previo del titular para el tratamiento de los datos personales". Los datos personales que recaben serán utilizados con la finalidad de contar con las herramientas y elementos necesarios para administrar y controlar la información contenida en los expedientes aperturados con motivo de las solicitudes de registro y renovación de registro de Responsable Oficial de Protección Civil. Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales; Nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, número de folio de credencial para votar, denominación o razón social. Los cuales tendrán un ciclo de vida de cinco años.				
Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus derechos personales (derechos ARCO), así como la revocación del conocimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en Av. Patriotismo Número 711 Torre B Piso 2, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, con número telefónico 55 Ext., o bien, a través del Sistema INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (www.infomexdf.org.mx), teléfono: 55 56364636; o a la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/ , correo electrónico oi-pspc@hotmail.com y oi-pspc09@cdmx.gob.mx).				
Por otra parte, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que en su artículo 38 señala: "Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él". Por lo que los datos proporcionados son estrictamente confidenciales y están protegidos.				
DATOS DEL TRÁMITE				
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios				
Capacitación <input style="width: 40px; height: 25px;" type="text"/>	Elaboración de Programas Internos y Especiales	Mediano Riesgo <input style="width: 20px; height: 25px;" type="text"/>	Alto Riesgo <input style="width: 20px; height: 25px;" type="text"/>	Elaboración de Estudios de Riesgo <input style="width: 40px; height: 25px;" type="text"/>
DATOS DEL INTERESADO				
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.				
Nombre (s) <input style="width: 95%;" type="text"/>				
Apellido Paterno <input style="width: 45%;" type="text"/>		Apellido Materno <input style="width: 45%;" type="text"/>		
Identificación Oficial <input style="width: 45%;" type="text"/>		Número / Folio <input style="width: 45%;" type="text"/>		
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)				
Clave Única de Registro de Población (CURP) <input style="width: 95%;" type="text"/>				
Nacionalidad <input style="width: 95%;" type="text"/>				
De acuerdo con su cultura. ¿Se considera indígena?				
	Si <input style="width: 40px;" type="text"/>	Si en parte <input style="width: 40px;" type="text"/>	No <input style="width: 40px;" type="text"/>	No sabe <input style="width: 40px;" type="text"/>
¿Habla lengua indígena?				
	Si <input style="width: 40px;" type="text"/>	No <input style="width: 40px;" type="text"/>		
¿Qué lengua indígena habla? <input style="width: 95%;" type="text"/>				

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle		No. Exterior	
		No. Interior	
Colonia			
Alcaldía		C.P.	
Correo electrónico para recibir notificaciones			
Teléfono Particular			
PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES			
Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	
REQUISITOS			
Formato de solicitud debidamente llenado y firmado; y solicitud de registro escrito libre. Original y copia.			
Documentos de identificación oficial (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte, Licencia para Conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional). Original y copia.			
Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (Boleta del Impuesto Predial, Recibo del Servicio de Luz, Boleta del Servicio de Agua, Estado de cuenta de servicio telefónico, Recibo de Gas Natural). Original y copia.			
Constancia de situación fiscal. Original.			
Escrito de autorización expresa de publicación de datos personales en el portal institucional con firma autógrafa. Original.			
Carta bajo protesta de decir verdad estableciendo no ser funcionario público ni haberlo sido en el año inmediato anterior. Original.			
En el caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para fungir como Capacitador de Brigadistas de Protección Civil, se deberá presentar adicionalmente:			
Presentar la certificación por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) en el estándar de competencia EC0301 "Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso". Original y copia.		Adjuntar copia cancelada de la constancia a entregar. Debe contener: Nombre, Número de Registro, teléfono y Número de Folio.	
Acreditar experiencia en para impartir los cursos de básicos, intermedios y avanzados en Primeros Auxilios, Prevención, Combate y Extinción de Incendios, Comunicación, Evacuación, Grupo de Apoyo Especial y Comites Internos, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y copia.			
En caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de Mediano Riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo desde 500 y hasta 10,000 personas, se deberá presentar adicionalmente:			
Comprobar experiencia mínima de dos años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y Copia.		Presentar la acreditación de Formación Técnica o en su caso la Cédula Profesional de licenciatura. Original y Copia.	
		Presentar las constancias de aprobación de los cursos de elaboración de Programas Internos de establecimientos de mediano y alto riesgo y Programas Especiales que establezca, así como análisis y reducción de riesgos imparta y evalúe la Secretaría por sí o a través de terceros con los que haya celebrados convenio. Original y copia.	

En caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de Alto Riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas, se deberá presentar adicionalmente:

<p>Comprobar experiencia mínimo de tres años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y Copia.</p>	<p>Presentar la Cédula profesional de licenciatura o posgrado en ingeniería, arquitectura, protección civil, medicina y carreras afines establecidas en el 189 Bis, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Original y Copia.</p> <p>Presentar las constancias de aprobación de los cursos de elaboración de Programas Internos de establecimientos de mediano y alto riesgo y Programas Especiales que establezca, así como análisis y reducción de riesgos imparta y evalúe la Secretaría por sí o a través de terceros con los que haya celebrados convenio. Original y copia</p>
---	--

En caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para realizar Estudios de Riesgo, se deberá presentar adicionalmente:

<p>Comprobar experiencia como mínimo de cuatro años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y Copia.</p>	<p>Presentar la Cédula profesional de licenciatura o posgrado en ingeniería, arquitectura, protección civil, medicina y carreras afines establecidas en el 189 Bis, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Original y Copia.</p> <p>Constancia de aprobación del curso para elaborar estudios de riesgos que imparta la Secretaría por sí o a través de terceros. Original y Copia.</p>
--	--

FUNDAMENTO JURÍDICO

<p>Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Artículos 14 fracción XIX, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 198 y 199.</p>	<p>Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Artículos 185, 186, 187, 188, 189, 189 bis, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198 y 200, y la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-2021, Capacitación a Brigadistas en Materia de Protección Civil</p>
--	--

DATOS DEL TRÁMITE

<p>Costo:</p>	<p>Sin costo</p>
<p>Documento a obtener:</p>	<p>Registro</p>
<p>Vigencia del documento a obtener:</p>	<p>2 años</p>
<p>Plazo máximo de respuesta:</p>	<p>15 días hábiles</p>
<p>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</p>	<p>Procede: Negativa Ficta</p>

OBSERVACIONES

*En caso de prevención, deberá subsanar las observaciones dentro de los 5 días hábiles que establece la normatividad. De lo contrario, deberá iniciar nuevamente su trámite.

*Estarán exentas de presentar la certificación ECO301, las personas:

I. Con Licenciatura en educación, quienes deberán presentar su cédula profesional.

II. El profesorado de educación básica, media superior y superior que presenten constancias como tal de la institución educativa, siempre que este sea parte del Sistema Educativo Nacional, con mínimo de dos años de experiencia.

Estarán exentas las personas de cumplir con la experiencia de conformidad Artículo 191 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, profesionistas con cédula profesional a nivel licenciatura o posgrado en cualquier ingeniería, arquitectura, protección civil, medicina y carreras afines señaladas en el artículo 189 Bis, que acrediten haber realizado su servicio social o prácticas profesionales en la materia de que se trata. En caso contrario, dichas personas profesionistas, deberán acreditar, cuando menos, un año de experiencia. los profesionales que toda vez que acrediten haber realizado su Servicio Social o Prácticas Profesionales en materia de Protección Civil, en caso .

Interesado (a)

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD AL REGISTRO DE RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

DE FECHA DE DE

El interesado (a) entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Area	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Firma	<input type="text"/>

Sello de recepción**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2023.

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(Firma)

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS

**SE ACTUALIZAN TRÁMITES PROTECCIÓN CIVIL CDMX - GACETA CDMX
11/01/23**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX actualizó los siguientes trámites en materia de protección civil:**

1. Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil.
2. Constancia de cumplimiento de la NOM-009-SEGOB-2015.
3. Solicitud de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil.

En el archivo **anexo podrán encontrar los formatos que se modificaron** para realizar estos trámites.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para desarrollar sus importantes labores universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 Apartado A, 16 Apartado I, 33 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 11, fracción I, 16, fracción VIII, 20 fracción IX, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 3 fracción XIX, XXVI y XXVII, 36, 37, 38, 44 segundo párrafo de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como 1, 3 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que la Administración Pública de la Ciudad de México tiene a su cargo expedir los actos administrativos, recibir y registrar los avisos, declaraciones o manifestaciones, para autorizar a los gobernados la realización de actividades reguladas en las diversas leyes y reglamentos, así como a prestarles los servicios que son necesarios para la satisfacción de necesidades de carácter individual o colectivo y demás actuaciones de similar naturaleza.

Que el 30 de diciembre de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, la cual señala en su artículo 1º que tiene por objeto establecer las bases, principios, procedimientos e instrumentos para la implementación de la política de Mejora Regulatoria en la Ciudad de México.

Que el artículo 2, fracciones I, III, V y VI de la mencionada Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, dispone que la misma tiene como objetivos, entre otros, establecer la obligación de los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, de implementar la Política de Mejora Regulatoria; establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de Mejora Regulatoria; establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites, y la obtención de Servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; y fomentar y promover el uso de tecnologías de la información y comunicaciones que faciliten la Mejora Regulatoria.

Que el artículo 36 de la referida Norma, indica que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, es la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información y comunicaciones; que tendrá carácter público y la información que contenga será vinculante para los Sujetos Obligados; asimismo, que la inscripción y actualización de Trámites y Servicios es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados. Señala adicionalmente, que la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México tiene la facultad de administrar y operar la Plataforma Digital del Registro.

Que el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, indica que la implementación del Registro tiene como propósitos, entre otros, los siguientes: I. Sistematizar los procesos de inscripción, modificación, actualización o baja de los Trámites y Servicios y sus formatos de solicitud de los Sujetos Obligados, y II. Evitar la discrecionalidad, difundir elementos de aplicación como fundamento jurídico, requisitos, costos, ubicación de áreas de atención, formatos homologados, entre otros elementos desarrollados en dicha Ley.

Que el artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, establece que el Registro Electrónico de Trámites y Servicios contará con un portal digital (CDMX-Trámites y Servicios), como el único canal oficial de difusión y consulta de los Trámites y Servicios con su formato de solicitud, mismo que deberá ser actualizado de manera permanente por los Sujetos Obligados.

Que el artículo 40 fracción XX de la Ley en cita, señala que los Sujetos Obligados deberán incorporar al Registro Electrónico mencionado, el Formato Único de solicitud autorizado por la Unidad en caso de que sea procedente.

Que el artículo 44 de la Norma señalada, indica que los trámites, servicios y formatos de solicitud que se inscriban en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios surtirán sus efectos jurídicos una vez que se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que con fecha 29 de octubre de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Estrategia de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México 2020 - 2032, que tiene como propósito el articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria; Estrategia que fue aprobada por el Consejo de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México e integrada por los siguientes instrumentos de mejora regulatoria: 1. Protesta Ciudadana, 2. Agenda Regulatoria, 3. Programas de Mejora Regulatoria. 4. Análisis de Impacto Regulatorio y 5. Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México.

Que el 16 de abril de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el Formato Único de Trámites que deberán aplicar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que una vez que se ha concluido con el proceso de actualización en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, de los trámites que más adelante se enuncian, es procedente su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para que produzcan sus efectos jurídicos; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Por lo anterior, una vez publicado el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, éste surtirá sus efectos jurídicos y los trámites que en éste se describen, serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron actualizados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios y permanecerán difundidos en el Portal Trámites y Servicios de la Ciudad de México (CDMX Trámites y Servicios), por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS ACTUALIZACIONES DE LOS TRÁMITES: “OPINIÓN TÉCNICA DE INDICADORES DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL”, “CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-009-SEGOB-2015” Y “SOLICITUD DE REGISTRO COMO RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL”, QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. El Sujeto Obligado **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**, es **responsable** de substanciar los trámites a que se refiere el presente Aviso, en los términos y condiciones en los que fueron actualizados en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios de la Ciudad de México y como aparecen en el Portal CDMX Trámites y Servicios, los cuales no podrán modificarse o alterarse en forma alguna, sin cumplir previamente el procedimiento de actualización, modificación o baja establecido en la normatividad aplicable, ni solicitar requisitos adicionales, so pena de incurrir en alguna responsabilidad de carácter administrativo.

SEGUNDO. Se dan a conocer las actualizaciones de los trámites: “Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil”, “Constancia de cumplimiento de la NOM-009-SEGOB-2015” y “Solicitud de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil” para quedar como a continuación se enuncian:

Folio	Nombre del trámite	Tipo	Sujeto Obligado que Regula	Clave del Formato
1834	Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil	Trámite	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	TSGIRPC_DGAR_O TI_4 (ANEXO 1)
1835	Constancia de cumplimiento de la NOM-009-SEGOB-2015	Trámite	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	TSGIRPC_DGP_CC N_4 (ANEXO 2)
464	Solicitud de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil	Trámite	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	TSGIRPC_DGP_SR R_4_3 (ANEXO 3)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a los 4 días de enero de dos mil veintitrés.

SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS

ANEXO 1
TSGIRPC_DGAR_OTI_4



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Folio: _____

Clave de formato: **TSGIRPC_DGAR_OTI_4**

NOMBRE DEL TRÁMITE: **OPINIÓN TÉCNICA DE INDICADORES DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Director General de Análisis de Riesgos
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado (a) sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a través de la Dirección General de Análisis de Riesgos es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de datos personales de los promoventes, interesados y aquellas personas que soliciten la opinión técnica en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de emisión de opiniones técnicas que atiendan las solicitudes de los promoventes interesados en conocer la viabilidad de un proyecto o la determinación del nivel de riesgo en materia de gestión integral de riesgos y protección civil de un predio, inmueble, equipamiento urbano, infraestructura, sitios o elementos naturales existentes, mediante el análisis de información presentada o inspección técnica, que permita establecer las medidas preventivas y correctivas correspondientes, así como, en su caso, para su incorporación al Atlas de Riesgos de la Ciudad de México o la remisión a las autoridades que resulten competentes la atención. Y podrán ser transferidos a Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México Distrito Federal y órganos internos de control para el ejercicio de funciones de fiscalización; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para los medios de defensa respecto de los derechos de protección a los datos personales y solicitudes ARCO; Organos jurisdiccionales locales y federales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones legales realicen; Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para el proceso de Regularización Territorial; Secretaría de Gobierno, para dar atención a las solicitudes ciudadanas en la materia y dar seguimiento a las observaciones, suspensión o cierre de centros por parte de Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la emisión del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano, Autorización, Licencia o Permiso de publicidad exterior; Alcaldías, para dar atención a las solicitudes ciudadanas en la materia; Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México para para el seguimiento a las observaciones, suspensión o cierre de centros, para los fines que ellos así lo requieran, así como para seguimiento a las observaciones y evaluación de proyectos.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Patriotismo 711, Torre B primer piso, Colonia San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; con número telefónico 55 2583 6927 y correo electrónico transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia>

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____ Número / Folio _____
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Clave Única de Registro de Población (CURP) _____

Nacionalidad _____

De acuerdo con su cultura. ¿Se considera indígena? Si Sí en parte No No sabe

¿Habla lengua indígena? Si No

¿Qué lengua indígena habla? _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DEL INTERESADO (A) (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza _____ Fecha de otorgamiento _____

Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide _____

Número de Notaría ó Correduría _____ Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Folio ó Número	Fecha
Entidad Federativa	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Identificación Oficial	Número / Folio
Nacionalidad	
Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	Entidad Federativa
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle	No. Exterior
	No. Interior
Colonia	
Alcaldía	C.P.
Correo electrónico para recibir notificaciones	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
MODALIDAD	
<input type="checkbox"/> Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Hidrocarburos y Fenómenos Naturales.	<input type="checkbox"/> Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Hidrocarburos (Oficio de no Inconveniente para Operación de Estaciones de Servicio).
<input type="checkbox"/> Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Instalaciones Subterráneas.	<input type="checkbox"/> Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Centros Educativos.
<input type="checkbox"/> Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para inmuebles, equipamiento, infraestructura urbana, elementos naturales y elementos urbanos, solicitado por dependencias competentes de la Administración Pública Local y Federal.	
REQUISITOS	
Formato Único de Trámites establecido en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, debidamente requisitado con firma autógrafa.	Documento para acreditar el carácter de representante o apoderado: en caso de personas físicas carta poder firmada ante dos testigos o poder notarial; en caso de personas morales: acta constitutiva, poder notarial e identificación oficial del representante o apoderado.
Identificación oficial: Credencial para Votar, Cédula Profesional o Pasaporte.	
Comprobante de domicilio: Boleta de impuesto Predial o Servicio de Agua, Estado de cuenta de servicio telefónico, Recibo de Gas Natural, Televisión de Paga o Servicio de Luz.	

En el caso de Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Hidrocarburos y Fenómenos Naturales, se deberá presentar adicionalmente:

Solicitud de Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Hidrocarburos y Fenómenos Naturales, indicando ubicación del inmueble o predio y datos de contacto del solicitante.	En caso de contar con evidencia fotográfica o información adicional de las condiciones del inmueble o predio, se deberá adjuntar a la solicitud.
--	--

En el caso de Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Hidrocarburos (Oficio de no inconveniente para Operación de Estaciones de Servicio), se deberá presentar adicionalmente:

Copia del Dictamen Positivo para la Instalación de Estaciones de Servicio emitido por SEDUVI.	Prueba de hermeticidad neumática.
En su caso, documentación faltante (señalada en las condicionantes de la Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Hidrocarburos y Fenómenos Naturales).	Prueba de hermeticidad con producto, posterior a la primera revisión de instalaciones.
	Escrito libre solicitando la Opinión Técnica.

En el caso de Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Instalaciones Subterráneas, se deberá presentar adicionalmente:

Declaratoria Ambiental (SEDEMA).	Memoria Técnico Descriptiva, firmada en cada una de sus hojas por el Director Responsable de Obra y Corresponsable en Instalaciones que contenga lo requerido en el artículo 111 fracción II del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
Planos del proyecto conforme lo requerido en el artículo 111 fracción III del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.	
Estudio de Riesgos, el cual deberá ser elaborado por un Responsable Oficial de Protección Civil (ROPC) con registro vigente ante la SGRPC.	En el caso de proyectos que pretendan intervenir en zonas declaradas como Áreas de Conservación Patrimonial o como Patrimonio Cultural Urbano, deberán contar previamente con el visto bueno y/o permisos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.
Aprobación de proyecto emitida por la Comisión Federal de Electricidad, en caso de proyectos eléctricos.	
Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y daños a terceros que cubra daños a infraestructura subterránea y aérea en vía pública, misma que tendrá que permanecer vigente hasta la conclusión de la obra.	

En el caso de Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Centros Educativos, se deberá presentar adicionalmente:

Constancia de seguridad estructural; en caso de no contar con la constancia, cualquiera de los documentos mencionados en el numeral 8.17.1 de los Términos de Referencia TR-SGRPC-PIPC-ES-001-2019.	Visto bueno de seguridad y operación de las instalaciones vigente, expedido en los términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
Dictamen de instalaciones eléctricas.	Dictamen de instalaciones de gas L.P. y/o natural, en su caso.

En el caso de Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para inmuebles, equipamiento, infraestructura urbana, elementos naturales y elementos urbanos, se deberá presentar adicionalmente:

Solicitud de Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para inmuebles, equipamiento, infraestructura urbana, elementos naturales y elementos urbanos, indicando ubicación del inmueble o predio y datos de contacto del solicitante.	Opinión técnica, dictamen o pronunciamiento oficial de riesgos por parte de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía señalando la atención a la problemática señalada.
En caso de contar con evidencia fotográfica o información adicional de las condiciones del inmueble, equipamiento, infraestructura urbana, elementos naturales o elementos urbanos, se deberá adjuntar a la solicitud.	

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 96 y 97 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Artículo 92, 93 fracciones I y II, 94, 95, 96, 97, 102, 104 y 111 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil
--	--

DATOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Costo y fundamento jurídico	Gratuito
Documento a obtener	Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil
Vigencia del documento a obtener	Se indicará en la Opinión Técnica emitida
Plazo Máximo de Respuesta	40 días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

La solicitud para cualquier modalidad de Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos debe ser clara y concisa; además de incluir ubicación del inmueble o predio y datos de contacto del solicitante, número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

Para el "Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Hidrocarburos (Oficio de no Inconveniente para Operación de Estaciones de Servicio)", tiene que presentar periódicamente resultados de pruebas de hermeticidad, lecturas de monitoreo y, en su caso, de nivelación de tanques.

Observaciones

Para la "Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para Instalaciones Subterráneas", el resultado de las minutas del recorrido en campo puede modificar, o no, la memoria técnico descriptiva del objeto del proyecto.

Para la "Opinión Técnica de Indicadores de Riesgos en Materia de Protección Civil para inmuebles, equipamiento, infraestructura urbana, elementos naturales y elementos urbanos", las alcaldías serán la primera instancia de respuesta para elaborar la Opinión Técnica y dar atención en materia de protección civil, así como para la atención de emergencias y desastres. Lo anterior, conforme al artículo 15 fracción XII de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; artículo 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías.

INTERESADO (A) O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE

OPINIÓN TÉCNICA DE INDICADORES DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

, DE FECHA

DE

DE

El interesado (a) entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción**QUEJAS O DENUNCIAS**

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 2 TSGIRPC_DGP_CCN_4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Folio: _____

Clave de formato: TSGIRPC_DGP_CCN_4

NOMBRE DEL TRÁMITE: **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-009-SEGOB-2015**

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____

Director General de Análisis de Riesgos
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.

Información al interesado (a) sobre el tratamiento de sus datos personales

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a través de la Dirección General de Análisis de Riesgos es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de datos personales de los promoventes, interesados y aquellas personas que soliciten la opinión técnica en materia de gestión integral de riesgos y protección civil.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de emisión de opiniones técnicas que atiendan las solicitudes de los promoventes interesados en conocer la viabilidad de un proyecto o la determinación del nivel de riesgo en materia de gestión integral de riesgos y protección civil de un predio, inmueble, equipamiento urbano, infraestructura, sitios o elementos naturales existentes, mediante el análisis de información presentada o inspección técnica, que permita establecer las medidas preventivas y correctivas correspondientes, así como, en su caso, para su incorporación al Atlas de Riesgos de la Ciudad de México o la remisión a las autoridades que resulten competentes la atención. Y podrán ser transferidos a Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Auditoría Superior de la Ciudad de México, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México Distrito Federal y órganos internos de control para el ejercicio de funciones de fiscalización; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para los medios de defensa respecto de los derechos de protección a los datos personales y solicitudes ARCO; Órganos jurisdiccionales Locales y federales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones legales realicen; Consejería Jurídica y de Servicios Legales, para el proceso de Regularización Territorial; Secretaría de Gobierno, para dar atención a las solicitudes ciudadanas en la materia y dar seguimiento a las observaciones, suspensión o cierre de centros por parte de Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la emisión del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano, Autorización, Licencia o Permiso de publicidad exterior; Alcaldías, para dar atención a las solicitudes ciudadanas en la materia; Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México para para el seguimiento a las observaciones, suspensión o cierre de centros, para los fines que ellos así lo requieran, así como para seguimiento a las observaciones y evaluación de proyectos.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Patriotismo 711, Torre B primer piso, Colonia San Juan, C.P. 03730, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; con número telefónico 55 2583 6927 y correo electrónico transparencia@sgirpc.cdmx.gob.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/transparencia>

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Identificación Oficial _____ Número / Folio _____
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Clave Única de Registro de Población (CURP) _____

Nacionalidad _____

De acuerdo con su cultura. ¿Se considera indígena? Si Si en parte No No sabe

¿Habla lengua indígena? Si No

¿Qué lengua indígena habla? _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país _____

Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

DATOS DEL INTERESADO (A) (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Denominación o razón social _____

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza _____ Fecha de otorgamiento _____

Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide _____

Número de Notaría ó Correduría _____ Entidad Federativa _____

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
Folio ó Número	Fecha
Entidad Federativa	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
Identificación Oficial	Número / Folio
Nacionalidad	
Instrumento o documento con el que acredita la representación	
Tipo de Poder Notarial	
*Especificar si se trata de: Poder General para Pleitos y Cobranzas; Poder General para Actos de Dominio; Poder General para Actos de Administración, Poder Especial	
Número o Folio	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	Entidad Federativa
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.	
Calle	No. Exterior
Colonia	No. Interior
Acaldía	C.P.
Correo electrónico para recibir notificaciones	
Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos	
Nombre (s)	
Apellido Paterno	Apellido Materno
REQUISITOS	
Formato Único de Trámites establecido en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, debidamente requisitado con firma autógrafa.	Constancia de Seguridad Estructural expedida en los términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; en caso de no contar con la constancia, cualquiera de los documentos mencionados en el numeral 8.17.1 de los Términos de Referencia TR-SGIRPC-PIPC-ES-001-2019 o los que los sustituyan.
Visto Bueno de Seguridad y Operación de las instalaciones vigente, expedido en los términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.	
Dictamen de instalaciones eléctricas.	Dictamen de instalaciones de gas L.P. y/o natural, en su caso.
FUNDAMENTO JURÍDICO	
Artículos 98, 99, 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	
Artículo 46 fracción II inciso a) de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para la Ciudad de México	
DATOS DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Costo y fundamento jurídico	Gratuito
Documento a obtener	Constancia de Cumplimiento de la NOM-009-SEOB-2015
Vigencia del documento a obtener	2 años
Plazo Máximo de Respuesta	15 días hábiles

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Observaciones La Constancia de Cumplimiento sirve para tramitar ante la Secretaría de Gobierno la Apertura del Centro de Atención y Cuidado Infantil.

INTERESADO (A) O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DE LA

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-009-SEGOB-2015 , DE FECHA DE DE

El interesado (a) entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)	
Área	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>
Cargo	<input type="text"/>
Firma	<input type="text"/>

Sello de recepción
<input type="text"/>



QUEJAS O DENUNCIAS
QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
DENUNCIA irregularidades a través del **Sistema de Denuncia Ciudadana** vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite o servicio. En caso de requerir incorporar o eliminar información las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades, podrán solicitarlo siempre y cuando dicha adición o supresión tenga sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México. Por lo anterior, las actualizaciones surtirán efectos jurídicos y serán susceptibles de aplicación en la forma y términos en los que fueron inscritos en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios, así como la Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y en consecuencia estarán disponibles en el Portal Web Oficial de Trámites y Servicios (Trámites CDMX), por lo tanto no podrán modificarse o alterarse de forma alguna ni podrán exigir requisitos adicionales en forma distinta a los Trámites y Servicios.

ANEXO 3
TSGIRPC_DGP_SRR_4_3

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		Folio: _____		
			Clave de formato: TSGIRPC_DGP_SRR_4_3			
NOMBRE DEL TRÁMITE: SOLICITUD DE REGISTRO COMO RESPONSABLE OFICIAL DE PROTECCIÓN CIVIL						
Ciudad de México, a _____ de _____ de _____						
Director General de Vinculación, Capacitación y Difusión _____						
Presente						
Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al 311 del Código Penal para el Distrito Federal.						
Información al interesado (a) sobre el tratamiento de sus datos personales						
<p>La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a través de la Dirección General de Vinculación, Capacitación y Difusión, con domicilio en Av. Patriotismo Número 711 Torre B Piso 2, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el "Sistema de datos personales de los expedientes de las personas físicas que solicitan el registro o renovación de registro de Responsable Oficial de Protección Civil". Con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, específicamente en su artículo 12, "El responsable deberá contar con el consentimiento previo del titular para el tratamiento de los datos personales". Los datos personales que recaben serán utilizados con la finalidad de contar con las herramientas y elementos necesarios para administrar y controlar la información contenida en los expedientes aperturados con motivo de las solicitudes de registro y renovación de registro de Responsable Oficial de Protección Civil. Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales; Nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, número de folio de credencial para votar, denominación o razón social. Los cuales tendrán un ciclo de vida de cinco años.</p> <p>Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus derechos personales (derechos ARCO), así como la revocación del conocimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicada en Av. Patriotismo Número 711 Torre B Piso 2, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, con número telefónico 55 Ext., o bien, a través del Sistema INFOCDMX, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (www.infomexdf.org.mx), teléfono: 55 56364636; o a la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, correo electrónico oi-pspc@hotmail.com y oi-pspc09@cdmx.gob.mx).</p> <p>Por otra parte, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que en su artículo 38 señala: "Los datos e informes que los Informantes del Sistema proporcionen para fines estadísticos y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva, por lo que no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él". Por lo que los datos proporcionados son estrictamente confidenciales y están protegidos.</p>						
DATOS DEL TRÁMITE						
*Los datos solicitados en este bloque son obligatorios						
Capacitación	<input type="checkbox"/>	Elaboración de Programas Internos y Especiales	Mediano Riesgo	Alto Riesgo	Elaboración de Estudios de Riesgo	<input type="checkbox"/>
DATOS DEL INTERESADO						
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.						
Nombre (s) _____						
Apellido Paterno _____		Apellido Materno _____				
Identificación Oficial _____		Número / Folio _____				
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)						
Clave Única de Registro de Población (CURP) _____						
Nacionalidad _____						
De acuerdo con su cultura. ¿Se considera indígena? Si <input type="checkbox"/> Si en parte <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/>						
¿Habla lengua indígena? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
¿Qué lengua indígena habla? _____						

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle	<input type="text"/>	No. Exterior	<input type="text"/>	No. Interior	<input type="text"/>
Colonia	<input type="text"/>				
Alcaldía	<input type="text"/>	C.P.	<input type="text"/>		
Correo electrónico para recibir notificaciones	<input type="text"/>				
Teléfono Particular	<input type="text"/>				

PERSONA AUTORIZADA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Nombre (s)	<input type="text"/>				
Apellido Paterno	<input type="text"/>	Apellido Materno	<input type="text"/>		

REQUISITOS

- Formato de solicitud debidamente llenado y firmado; y solicitud de registro escrito libre. Original y copia.
- Documentos de identificación oficial (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Pasaporte, Licencia para Conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional). Original y copia.
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (Boleta del Impuesto Predial, Recibo del Servicio de Luz, Boleta del Servicio de Agua, Estado de cuenta de servicio telefónico, Recibo de Gas Natural). Original y copia.
- Constancia de situación fiscal. Original.
- Escrito de autorización expresa de publicación de datos personales en el portal institucional con firma autógrafa. Original.
- Carta bajo protesta de decir verdad estableciendo no ser funcionario público ni haberlo sido en el año inmediato anterior. Original.

En el caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para fungir como Capacitador de Brigadistas de Protección Civil, se deberá presentar adicionalmente:

Presentar la certificación por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) en el estándar de competencia EC0301 "Diseño de cursos de formación de capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso". Original y copia.

Adjuntar copia cancelada de la constancia a entregar. Debe contener: Nombre, Número de Registro, teléfono y Número de Folio.

Acreditar experiencia en para impartir los cursos de básicos, intermedios y avanzados en Primeros Auxilios, Prevención, Combate y Extinción de Incendios, Comunicación, Evacuación, Grupo de Apoyo Especial y Comites Internos, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y copia.

En caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de Mediano Riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo desde 500 y hasta 10,000 personas, se deberá presentar adicionalmente:

Comprobar experiencia mínima de dos años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y Copia.

Presentar la acreditación de Formación Técnica o en su caso la Cédula Profesional de licenciatura. Original y Copia.

Presentar las constancias de aprobación de los cursos de elaboración de Programas Internos de establecimientos de mediano y alto riesgo y Programas Especiales que establezca, así como análisis y reducción de riesgos imparta y evalúe la Secretaría por sí o a través de terceros con los que haya celebrados convenio. Original y copia.

En caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de Alto Riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo superior a 10,000 personas, se deberá presentar adicionalmente:

<p>Comprobar experiencia mínimo de tres años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y Copia.</p>	<p>Presentar la Cédula profesional de licenciatura o posgrado en ingeniería, arquitectura, protección civil, medicina y carreras afines establecidas en el 189 Bis, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Original y Copia.</p> <p>Presentar las constancias de aprobación de los cursos de elaboración de Programas Internos de establecimientos de mediano y alto riesgo y Programas Especiales que establezca, así como análisis y reducción de riesgos imparta y evalúe la Secretaría por sí o a través de terceros con los que haya celebrados convenio. Original y copia</p>
---	--

En caso de Registro como Responsable Oficial de Protección Civil para realizar Estudios de Riesgo, se deberá presentar adicionalmente:

<p>Comprobar experiencia como mínimo de cuatro años en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, a través de documentos que acrediten experiencia y conocimientos a través de la presentación de constancia de cursos, diplomas o posgrados acreditados (o en curso), expedidos por institución gubernamentales y/o académicas, colegios de profesionistas, así como asociaciones y organizaciones que cuenten con registro de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y/o reconocimiento de validez oficial de la Secretaría de Educación Pública, o presentar certificación de estándares de competencias otorgados por organismo certificador y/o centro de evaluación autorizado por el CONOCER, o por centro PFBE (Programa de Formación Basado en Estándar de Competencia). Original y Copia.</p>	<p>Presentar la Cédula profesional de licenciatura o posgrado en ingeniería, arquitectura, protección civil, medicina y carreras afines establecidas en el 189 Bis, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Original y Copia.</p> <p>Constancia de aprobación del curso para elaborar estudios de riesgos que imparta la Secretaría por sí o a través de terceros. Original y Copia.</p>
--	--

FUNDAMENTO JURÍDICO

<p>Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, Artículos 14 fracción XIX, 187, 188, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 198 y 199.</p>	<p>Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Artículos 185, 186, 187, 188, 189, 189 bis, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198 y 200, y la Norma Técnica NT-SGIRPC-CAP-006-2021, Capacitación a Brigadistas en Materia de Protección Civil</p>
--	--

DATOS DEL TRÁMITE

<p>Costo:</p>	<p>Sin costo</p>
<p>Documento a obtener:</p>	<p>Registro</p>
<p>Vigencia del documento a obtener:</p>	<p>2 años</p>
<p>Plazo máximo de respuesta:</p>	<p>15 días hábiles</p>
<p>Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta:</p>	<p>Procede: Negativa Ficta</p>